



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 JUL 2019

Expediente Nº SO-19.068/17.-

VISTO:

La Resolución Nº 493/17 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2º de la citada resolución el correspondiente Jurado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que de acuerdo a la Resolución Nº 117/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el Profesor Arturo Vega Corrales no podrá conformar el Jurado, por lo que se debe modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Carlos César Martínez, Héctor Hugo Suárez y Verónica Mercedes Javi, como titulares; Ronaldo Nahuel Salvo, Marcelo Daniel Gea, Diego Saravia, Gladis Graciela Romero y Víctor José Passamai, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 493/17 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
- Carlos César Martínez	- Rolando Nahuel Salvo
- Héctor Hugo Suárez	- Marcelo Daniel Gea
- Verónica Mercedes Javi	- Diego Saravia
	- Gladis Graciela Romero
	- Víctor José Passamai

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA